

## FE DE ERRATAS

### Publicación de Informe de Servicio de Control Simultáneo en el Sistema de Publicación de Informes de Control

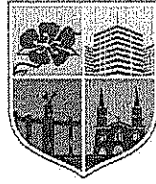
Se comunica que se ha advertido un error material en el número de Informe de Servicio de Control Simultáneo

#### Dice:

N° DE INFORME	DENOMINACIÓN DE INFORME
001-2018-CG/MDJM-AS	Mejoramiento de la Infraestructura vial de la calle Cahuide cuadras 7-9, Jr. Huamachuco cuadras 12-19, Av. Cayetano Heredia cuadras 1-11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1-6, Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1-8.

#### Debe decir:

N° DE INFORME	DENOMINACIÓN DE INFORME
002-2018-OCI/2180-AS	Mejoramiento de la Infraestructura vial de la calle Cahuide cuadras 7-9, Jr. Huamachuco cuadras 12-19, Av. Cayetano Heredia cuadras 1-11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1-6, Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1-8.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA**  
**N° 002-2018-OCI/2180-AS**

**ACCIÓN SIMULTÁNEA**  
**A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARÍA,**  
**PROVINCIA DE LIMA**  
**REGIÓN LIMA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0024-2017-CS/MDJM**

**“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA  
CALLE CAHUIDE CUADRAS 7-9, JR. HUAMACHUCO  
CUADRAS 12-19, AV. CAYETANO HEREDIA CUADRAS 1-11,  
JR. HERMILIO VALDIZÁN CUADRAS 1-6, AV. RICARDO  
TIZÓN Y BUENO CUADRAS 1-8”**  
**DISTRITO DE JESÚS MARÍA -LIMA-LIMA**

**PERIODO: 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**2018**

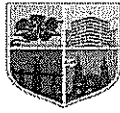


## INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 001-2018-CG/MDJM-AS

“ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 0024-2017-CS/MDJM “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE CAHUIDE CUADRAS 7 – 9, JR. HUAMACHUCO CUADRAS 12 – 19, AV. CAYETANO HEREDIA CUADRAS 1 – 11, JR. HERMILIO VALDIZÁN CUADRAS 1 – 6 Y AV. RICARDO TIZÓN Y BUENO CUADRAS 1 – 8 DISTRITO DE JESÚS MARIA-LIMA-LIMA ”

## ÍNDICE

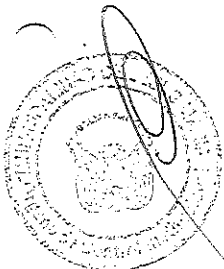
DENOMINACIÓN	PÁGINA
ORIGEN	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	2
COMENTARIOS	2
ASPECTOS RELEVANTES	2
CONCLUSIONES	2
RECOMENDACIÓN	2



## **INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 001-2018-CG/MDJM-AS**


**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 0024-2017-CS/MDJM “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE CAHUIDE CUADRAS 7 – 9, JR. HUAMACHUCO CUADRAS 12 – 19, AV. CAYETANO HEREDIA CUADRAS 1 – 11, JR. HERMILIO VALDIZÁN CUADRAS 1 – 6 Y AV. RICARDO TIZÓN Y BUENO CUADRAS 1 – 8 DISTRITO DE JESÚS MARIA-LIMA-LIMA ”**

### **I. ORIGEN**




El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien acreditó al Equipo de Trabajo con oficio n.° 020-MDJM/OCI de 1 de febrero de 2018, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con código N°2-2180-2018-003, en el marco de la Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016.

### **II. OBJETIVO**



El servicio de control simultáneo se realizó teniendo como objetivo determinar la ejecución o avance de la obra “Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , Jr. Huamachuco cuerdas 12 – 19, av. Cayetano Heredia cuerdas 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuerdas 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuerdas 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima” y establecer sí se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable.

### **III. ALCANCE**



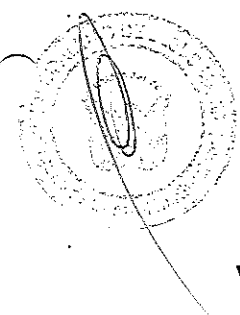
La acción simultánea se efectúa ante la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , jr. Huamachuco cuerdas 12 – 19, av. Cayetano Heredia cuerdas 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuerdas 1 – 6 y av. Ricardo Tizón y Bueno cuerdas 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima” y será desarrollada por la comisión auditora del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María en las instalaciones de la entidad, Av. Mariátegui N° 850 del Distrito de Jesús María, provincia de Lima y departamento de Lima, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2018.



#### IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL


El servicio de control simultáneo que tuvo como objetivo determinar la ejecución o avance de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , Jr. Huamachuco cuadras 12 – 19, av. Cayetano Heredia cuadras 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima", periodo comprendido entre el 1 de enero al 28 de febrero de 2018, por el monto ascendente a S/ 1 658,982,50 soles, según Contrato n.º 0025-2017-MDJM de 20 de noviembre de 2017.

#### V. COMENTARIOS




En el desarrollo de la acción simultánea se revisó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , Jr. Huamachuco cuadras 12 – 19, av. Cayetano Heredia cuadras 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima", requerimientos mínimos del subnumeral 3.1 Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico del Capítulo III Requerimiento de la Adjudicación Simplificada n.º 0024-2017-CS/MDJM- Primera Convocatoria, cuaderno de obra, así como de realizar las visitas efectuadas en compañía de la ingeniera Residente e Inspector de obra.

#### VI. ASPECTOS RELEVANTES



De la revisión efectuada al avance de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , Jr. Huamachuco cuadras 12 – 19, Av. Cayetano Heredia cuadras 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima", no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos o resultados.

#### VII. CONCLUSIONES



Durante la ejecución de la acción simultánea no se ha advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Cahuide cuadra 7 – 9 , Jr. Huamachuco cuadras 12 – 19, Av. Cayetano Heredia cuadras 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuadras 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuadras 1 – 8 del Distrito de Jesús María – Lima – Lima".

#### VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante la Acción Simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable; asimismo, comunicarle que por la naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso), y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, su ejecución no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Jesús María, 28 de febrero de 2018

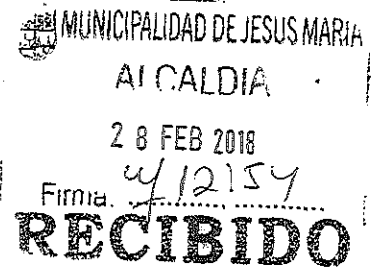
**Diana Rocio Chinchay Bellido**  
Jefe de Equipo

**Inocente Hugo Terreros Arroyo**  
Supervisor



**Carmen Betsabe Ayme Vega**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Jesús María

138



"Año del Diálogos y Reconciliación Nacional"

Jesús María, 28 de febrero de 2018

**OFICIO N° 038- 2018-MDJM/OCI**

Señor  
**Carlos Bringas Claeysen**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Jesús María  
Presente.-

- ASUNTO** : Remisión de informe de Acción Simultánea
- REFERENCIA** : a) Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL que regula el "Control Simultáneo" aprobado por la Resolución de Contraloría n.° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016
- b) Oficio n.° 020-MDJM/OCI de 1 de febrero de 2018

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ha ejecutado la acción simultánea la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la calle Cahuide cuerdas 7 – 9, Jr. Huamachuco cuerdas 12 – 19, Av. Cayetano Heredia Cuerdas 1 – 11, Jr. Hermilio Valdizán cuerdas 1 – 6 y Av. Ricardo Tizón y Bueno cuerdas 1 – 8 distrito de Jesús María – Lima – Lima", habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la acción simultánea no se ha acreditado hechos que puedan afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas; sin embargo, cabe mencionar que por la naturaleza de la materia de control (actividades de un proceso en curso), y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA  
CPC. CARMEN BETSABE AYME VEGA  
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL